



Instituto Electoral del Estado

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día cinco de octubre de dos mil doce, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURIDICO

MTRO. JOEL PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día a las aclaraciones o rectificaciones hechas por el Partido Acción Nacional a los errores u omisiones notificadas por la Comisión Revisora respecto a su informe justificatorio de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral extraordinario 2011, las cuales fueron presentadas mediante oficio número TESO 058/2012 de fecha dos de octubre del año dos mil doce, signado por el C.P. Vicente Nájera Gutiérrez, Tesorero del Partido Acción Nacional, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-01/CRAF/051012.-** Una vez que es presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones mediante oficio no. TESO 058/2012 de fecha dos de octubre del año dos mil doce, signado por el C.P. Vicente Nájera Gutiérrez,

Tesorero del Partido Acción Nacional, a los errores u omisiones que la Comisión advirtió a la revisión al informe justificatorio de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral extraordinario 2011, mismas que se notificaron en términos del **ACUERDO-01/CRAF/130912** de sesión ordinaria de fecha trece de septiembre del año en curso, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y medios de Comunicación y al Director Jurídico de este Organismo Electoral, respectivamente se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, para conocer la procedencia o improcedencia de las aclaraciones o rectificaciones del Partido en cita, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a la brevedad posible, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto cuatro del orden del día en relación a las aclaraciones o rectificaciones hechas por el Partido Nueva Alianza a los errores u omisiones notificadas por la Comisión Revisora a su informe justificatorio de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral extraordinario 2011, las cuales fueron presentadas mediante oficio NO. 03ATOV-C/2011 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, signado por el C. Profr. Aarón Uriel Macareno Flores, Coordinador Ejecutivo de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Puebla, del Partido Nueva Alianza, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/CRAF/051012.-** Una vez que es presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones mediante oficio NO. 03ATOV-C/2011 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, signado por el C. Profr. Aarón Uriel Macareno Flores, Coordinador Ejecutivo de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Puebla, del Partido Nueva Alianza, a los errores u omisiones que la Comisión advirtió a la revisión al informe justificatorio de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral extraordinario 2011, mismas que se notificaron en términos del **ACUERDO-04/CRAF/130912** de sesión ordinaria de

fecha trece de septiembre del año en curso se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y medios de Comunicación y al Director Jurídico de este Organismo Electoral, respectivamente a dicha información, para conocer la procedencia o improcedencia de las aclaraciones o rectificaciones del Partido en cita, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a la brevedad posible, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto cinco del orden del día en relación a las aclaraciones o rectificaciones hechas por la Coalición Alianza Puebla Unida a los errores u omisiones notificadas por la Comisión Revisora a su informe consolidado correspondiente a la revisión del informe justificatorio de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral extraordinario 2011, las cuales fueron presentadas mediante escrito sin numero de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, signado por el Ing. Arturo Benjamín Muñiz Domínguez, Representante Común para la Administración del Financiamiento Publico de la Coalición Alianza Puebla Unida, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-03/CRAF/051012.-** Una vez que es presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones mediante escrito sin numero de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, signado por el Ing. Arturo Benjamín Muñiz Domínguez, Representante Común para la Administración del Financiamiento Publico de la Coalición Alianza Puebla Unida, a los errores u omisiones que la Comisión advirtió a la revisión al informe justificatorio de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral extraordinario 2011, mismas que se notificaron en términos del **ACUERDO-02/CRAF/130912** de sesión ordinaria de fecha trece de septiembre del año en curso, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Director Jurídico de este Organismo Electoral, respectivamente a dicha

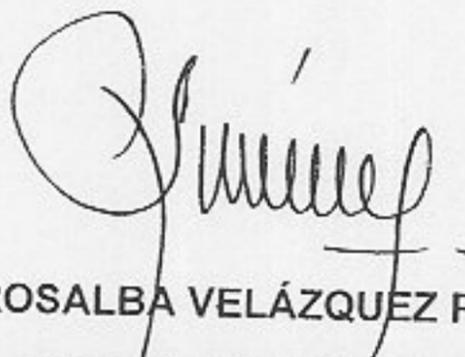
información, para conocer la procedencia o improcedencia de las aclaraciones o rectificaciones del Partido en cita, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a la brevedad posible, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de asuntos generales se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-04/CRAF/051012.-** Una vez que es presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones mediante escrito sin numero de fecha cuatro de septiembre del año en curso signado por el C. Lic. Jesús Zamora Torres, Tesorero del Partido Movimiento Ciudadano, a los errores u omisiones que la Comisión advirtió a la revisión al informe justificatorio de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral extraordinario 2011, mismas que se notificaron en términos del **ACUERDO-03/CRAF/130912** de sesión ordinaria de fecha trece de septiembre del año en curso, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Director Jurídico de este Organismo Electoral, respectivamente, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, para conocer la procedencia o improcedencia de las aclaraciones o rectificaciones del Partido en cita, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a la brevedad posible, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión extraordinaria de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas del día cinco de octubre del año dos mil doce.-----

CONSEJERA ELECTORAL



ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



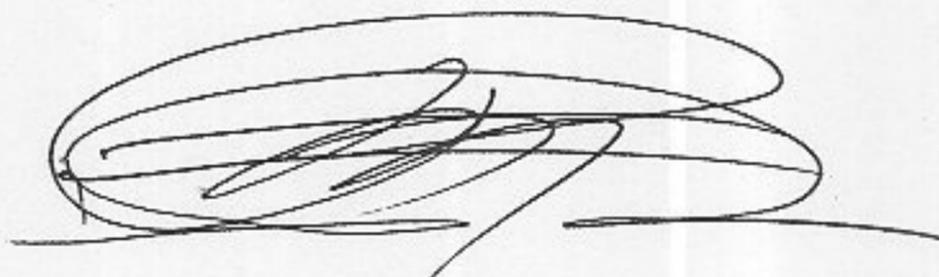
FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN